

Municipalidad Distrital de San Juan  
Cajamarca - Cajamarca



**COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL**

**2025 - 2028**

**17 de julio de 2025**

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

NEIRA UGAS, JUAN ALBERTO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

---

Presidente :	TORRES HUACAL, SHIMI JARLEY GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CUEVA HERRERA, OSCAR JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Miembro 1 :	CHUNQUE MENDOZA, IVAN DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y
Miembro 2 :	OTOYA VACA, KARLA JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	MONTERO VASQUEZ, HENRY FERNANDO PROCURADOR ENCARGADO
Miembro 4 :	LEON JULCAMORO, MOISES JEFE DE LA UNIDAD DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Miembro 5 :	CUEVA HERRERA, OSCAR TESORERO
Miembro 6 :	CUEVA HERRERA, OSCAR ENCARGADO DE CONTABILIDAD

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de San Juan alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 70,2%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 45 miles (ingresos corrientes totales por S/ 3 068 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 3 113 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de San Juan No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de San Juan se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de San Juan, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 406 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 3 427 miles) fue de 70,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de San Juan	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	2 404	2 314	2 649	2 406
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 776	3 177	3 425	3 427
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	1 120	1 626	2 067	1 504
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	86,6	72,8	77,3	70,2
Límite RF SDT	100	100	100	100

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 45 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 3 068 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 3 113 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de San Juan	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	3 563	3 813	3 265	3 068
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	2 063	2 711	3 061	3 113
IC - GCNF (Miles de soles)	1 500	1 103	204	-45
Límite RF ACC	0	0	0	0

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 3 116 miles, registrando una reducción de S/ 9 934 miles (-76,1%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 92 miles, monto superior en 12,9% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 2 976 miles, monto inferior en 6,5% en relación al año 2023, que fue de S/ 3 183 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 3 290 miles, lo que representa una reducción de S/ 9 845 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 3,2% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (15,7%) y de pensiones(0,0%). El gasto en personal CAS se reduce en 1,2 % mientras que de personal nombrado disminuye en 10,7 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 177 miles, monto inferior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 10 074 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 175 miles, similar al déficit fiscal del año 2023 que fue de S/ 86 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	3 733	11 045	13 049	3 116	-9 934	-76,1
A1. Ingresos de Recaudación Propia	15	72	82	92	11	12,9
A1.1. Impuesto Predial	7	24	20	42	22	112,7
A1.2. Tasas	2	10	14	21	7	54,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	2	0	6	5	-1	-9,1
A1.4. Otros ingresos propios	4	38	43	24	-19	-43,9
A2. Transferencias Corrientes	3 548	3 741	3 183	2 976	-207	-6,5
A2.1. FONCOMUN	1 984	2 204	2 017	2 006	-11	-0,5
A2.2. Canon 1/	783	676	363	229	-134	-37,0
A2.3. Recursos Ordinarios	264	177	353	299	-53	-15,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	517	685	450	441	-9	-1,9
A3. Transferencias de Capital	170	7 231	9 785	48	-9 737	-99,5
A3.1. Recursos Ordinarios	170	7 231	9 785	48	-9 737	-99,5
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	3 304	12 519	13 135	3 290	-9 845	-74,9
B1. Gasto en personal	1 347	1 913	1 796	1 854	58	3,2
B1.1. Personal Nombrado	390	655	483	431	-52	-10,7
B1.2. CAS	138	329	574	567	-7	-1,2
B1.3. Servicios por Terceros 2/	819	929	739	855	116	15,7
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	716	798	1 265	1 259	-6	-0,5
B2.1. Mantenimiento	21	93	10	53	43	432,6
B2.2. Cargas Sociales	31	37	38	76	38	101,1
B2.3. Otros	664	667	1 218	1 130	-87	-7,2
B3. Gasto en Capital	1 240	9 808	10 074	177	-9 897	-98,2
B3.1. Inversión	1 240	9 808	10 074	177	-9 897	-98,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	429	-1 474	-86	-175	-89	103,9
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	429	-1 474	-86	-175	-89	103,9

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

#### d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 406 miles, lo que representa una reducción de 9,2 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 14,1% respecto al 2023, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 14,1%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 3,6% y la Deuda Real aumentó en 5,1% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 70,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,7% y la Deuda Real 29,1%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	1 807	1 678	1 965	1 687	-278	-14,1	70,1
A. Pasivo Corriente	362	1 678	1 965	1 687	-278	-14,1	70,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	216	1 662	1 662	1 662	0	0,0	69,1
Otras Cuentas del Pasivo	13	13	16	13	-2	-15,2	0,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	130	3	288	2	-286	-99,3	0,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	2	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	0	0	10	10	0,0	0,4
B. Pasivo No Corriente	1 446	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	1 446	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	30	35	43	43	0	0,0	1,8
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	3	17	18	1	3,6	0,7
ESSALUD	0	0	0	0	0	12,5	0,0
ONP	0	3	14	14	0	1,9	0,6
SUNAT	0	0	3	3	0	11,7	0,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	597	633	667	701	34	5,1	29,1
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	586	622	654	684	30	4,5	28,4
AFP PROFUTURO	7	8	8	13	5	55,2	0,5
AFP PRIMA	3	3	3	4	0	4,6	0,1
AFP HABITAT	1	1	1	1	0	6,8	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>2 404</b>	<b>2 314</b>	<b>2 649</b>	<b>2 406</b>	<b>-243</b>	<b>-9,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

#### 2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDA, siendo su deuda exigible de S/ 7 miles en el año 2016 y S/ 18 miles en el 2024.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- Problemas en la gestión para el cobro de impuestos.
- Desconocimiento por parte de los contribuyentes sobre la importancia del pago de impuestos.
- Desactualización de los instrumentos de gestión ¿ TUPA.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- Ejecución del presupuesto en actividades no programadas.
- Transferencias Financieras menores a lo programado en el presupuesto.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- No realizar pagos en el momento oportuno.
- Inadecuada administración de los recursos Públicos por parte de algunos funcionarios.

### III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de San Juan tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de San Juan en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	86,6	72,8	77,3	70,2	70,0	70,0	70,0	70,0

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 500,1	1 102,5	203,6	-45,2	85,0	85,0	85,0	85,0

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de San Juan ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	Realizar el seguimiento del gasto corriente, por toda fuente de financiamiento, para no superar el ingreso	Presupeusto	Informe Técnico	31/12/2025

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.